

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR 2024

VISTO la Nota N° 040/24 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Sr. Juan Gabriel RUIZ, D.N.I. N° 29.782.936, Legajo N° 920, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Sr. Juan Gabriel RUIZ, D.N.I. N° 29.782.936, Legajo N° 920, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande; para desempeñarse en el despacho de la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

118 / 24


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"